Cómo estar informados y evitar engaños en materia de: VENTA A DISTANCIA O FUERA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Siempre un consumidor final frente a un empresario.

RECUERDA

DEBE INFORMARSE CORRECTAMENTE:

- Del producto o servicio que está adquiriendo o contratando (si lo necesita y si se ajusta a sus necesidades).
- Solicite SIEMPRE copia por escrito de la adquisición de dicho producto o servicio (documentación del contrato y oferta publicitaria. La aceptación siempre debe ser expresa, por parte del consumidor.
- Tiene un plazo de 14 días naturales para ejercer su DERECHO DE DESISTIMIENTO (sin tener que indicar el motivo y sin incurrir en costes distintos a los ya previstos).
- No se deje presionar por las ofertas gancho.

Instituto de Consumo de Extremadura
https://saludextremadura.ses.es/incoex
consultas.incoex@salud-juntaex.es

Consorcio Extremeño de Información al Consumidor
https://saludextremadura.ses.es/masamano
consultasmasamano@salud-juntaex.es

La Venta a distancia o fuera del establecimiento comercial se puede hacer a través de internet, telefonía, reuniones comerciales, "puerta-a-puerta"…

CÓMO RECLAMAR:

- **ACUERDO: Intente llegar a un acuerdo amistoso antes de dirigirse a consumo.**
- **OFICINA DE CONSUMO: Si no llega a un acuerdo previamente, diríjase a una oficina de consumo para interponer la reclamación.**
- **JUSTIFICACIÓN: Es imprescindible aportar la documentación que justifique los hechos.**

Desde octubre de 2018 *queda prohibido a las comercializadoras de electricidad y de gas natural* realizar publicidad o contratación de sus productos a través del sistema "puerta-a-puerta".

En cualquiera de los casos anteriores tiene **DERECHO A DESISITIR**

Plazo de 14 días naturales, desde que reciba el bien o servicio.

CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

C/ San Salvador, nº 9 - 06800 – Mérida - Teléfonos: 924 00 47 09 - 924 00 47 00